

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<b>Salta, 8 de julio de 1993</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.213</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> GOBERNADOR	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	<b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> MINISTRO DE GOBIERNO  <b>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO</b> SECRETARIO DE GOBIERNO	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** <b>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> DIRECTOR GENERAL		
<p><i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p><i>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 941 del 09/06/93 - Intervención Direc. Gral. de Personal: Prórroga.....	2054
M. Ec. N° 947 del 09/06/93 - Retiro Voluntario: Rechaza solicitud.....	2055

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 938 del 09/06/93 - D. Recursos Energéticos: Asignación interina de funciones.....	2055
M. Ec. N° 939 del 09/06/93 - Direc. Gral. de Comercio: Reconocimiento pecuniario de servicios.....	2056
M. Ec. N° 940 del 09/06/93 - D.G.O.S.: Asignación interina de funciones.....	2056
M. Ec. N° 942 del 09/06/93 - D.G.O.S.: Reconocimiento diferencia de haberes.....	2056
M. Ec. N° 943 del 09/06/93 - D.G.O.S.: Reconocimiento diferencia de haberes.....	2056
M. Ec. N° 944 del 09/06/93 - D.G.O.S.: Reemplazo provisional de personal.....	2057
M. Ec. N° 945 del 09/06/93 - A.G.A.S.: Reemplazo provisional de personal.....	2057
M. Ec. N° 946 del 09/06/93 - D.G.O.S.: Reconoce diferencia de haberes.....	2057
M. Ec. N° 948 del 09/06/93 - Recurso jerárquico.....	2057
M. Ec. N° 949 del 09/06/93 - D.G.O.S.: Reconoce diferencia de haberes.....	2058
M. Ec. N° 950 del 09/06/93 - Adm. Gral. de Arquitectura: Asignación interina de funciones.....	2058
M. Ec. N° 951 del 09/06/93 - Adm. Gral. de Arquitectura: Asignación interina de funciones.....	2058

### EDICTOS DE MINAS

N° 92.326 - San José de Pocoy S.A. y Pizcenso, Domingo Chiaffredo - Expte. N° 14.487.....	2058
N° 92.325 - San José de Pocoy S.A. - Expte. N° 14.489.....	2059
N° 92.324 - San José de Pocoy S.A. - Expte. N° 14.490.....	2059
N° 92.318 - Justo Omar Espinosa - Expte. N° 14.563.....	2059

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 92.622 - Administración Nacional de la Seguridad Social - N° 08/93.....	2059
N° 92.621 - Administración Nacional de la Seguridad Social - N° 09/93.....	2059
N° 92.612 - Municipalidad de Cafayate - N° 01/93.....	2059
N° 92.589 - Dirección General de Obras Sanitarias.....	2060
N° 92.571 - Universidad Nacional de Salta N° 4/93.....	2060

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 92.629 - Gallo, Miguel Angel - Expte. N° B-41.495/93.....	2060
N° 92.627 - Casas, Raimunda Lidia - Expte. N° B-39.764/93.....	2060
N° 92.626 - González, Adán y Navarro, Dominica Consuelo - Expte. N° 1B-39.987/93.....	2060
N° 92.623 - Bojanich, Santiago - Expte. N° B-39.183/93.....	2060
N° 92.617 - Raúl Palacios - Expte. N° 6.452/91.....	2060
N° 92.616 - Mario Vilca Condorí e Irenia Condorí - Expte. N° 7.026/92.....	2061
N° 92.611 - Pérez, Ernesto y Jáuregui de Pérez, Dominga - Expte. N° 3.205/91.....	2061
N° 92.610 - García Durán, Angel Francisco - Expte. N° 1.430/84.....	2061
N° 92.591 - Figueroa, María Milagro - Expte. N° B-40.277/93.....	2061
N° 92.590 - Juncosa, Ricardo Alberto - Expte. N° B-38.980/93.....	2061
N° 92.585 - Julia Candelaria Gambetta - Expte. N° B-39.939/93.....	2061
N° 92.583 - Medina, Eufelio - Expte. N° 19.292/93.....	2061
N° 92.582 - Veleizán, Conrado Alfaro - Expte. N° 19.317/93.....	2061
N° 92.559 - Roldán, Claro Hipólito Antonio y Miérez de Roldán, Herminia Nora - Expte. N° 5.909/92.....	2062
N° 92.558 - Brizuela, Bernardo Rómulo - Expte. N° 6.234/93.....	2062
N° 92.557 - Salomón, José Héctor - Expte. N° 34.487/93.....	2062
N° 92.552 - Rojas, Petrona del Carmen; Rojas, María y Rojas, Candelario - Expte. N° 19.345/93.....	2062

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
Nº 92.632 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-28.617/92.....	2062
Nº 92.631 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-36.695/93.....	2062
Nº 92.620 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-32.187/92.....	2062
Nº 92.619 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº B-15.012/90.....	2063
Nº 92.618 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº B-31.196/92.....	2063
Nº 92.615 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. Nº B-30.541/93.....	2063
Nº 92.613 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-35.869/93.....	2063
Nº 92.608 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. Nº B-33.712/92.....	2063
Nº 92.607 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. Nº B-27.266/.....	2064
Nº 92.604 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-29.527/92.....	2064
Nº 92.601 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-18.536/91.....	2064
Nº 92.599 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 19.070/92.....	2064
Nº 92.567 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-28.332/92.....	2065
Nº 92.563 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-34.383/92.....	2065
Nº 92.561 - Por: Alberto M. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-28.934/92.....	2065

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 92.624 - Luna, Natividad vs. Guitián, Oscar Roberto - Expte. Nº B-35.854/93.....	2066
Nº 92.588 - Daniela Patricia Ajaya.....	2066
Nº 92.574 - Clidánor César Cano.....	2066

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 92.634 - Banca S.A.....	2066
Nº 92.609 - Boratos San Antonio S.R.L.....	2067

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 92.614 - Bco. del Noroeste Coop. Ltda., para el día 26/07/93.....	2068
Nº 92.521 - El Vallisto S. A. para el día 24/07/93.....	2068

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 92.635 - Club Social y Deportivo Municipal de Guachipas, para el día 24/07/93.....	2069
Nº 92.633 - Club Gimnasia y Tiro de Orán, para el día 28/07/93.....	2069
Nº 92.630 - Club Deportivo Jorge Newbery, Güemes, para el día 25/07/93.....	2069
Nº 92.625 - Asociación de Amigos del Museo Antropológico de Salta, para el día 28/07/93.....	2069

**PRORROGA DE ASAMBLEA**

Nº 92.628 - Unión Industrial de Salta, para el día 09/08/93.....	2070
--	------

**FE DE ERRATAS**

Nº 92.606 - De la Edición Nº 14.208 de fecha 01/07/93.....	2070
--	------

**RECAUDACION**

Nº 92.636 - Del día 07/07/93.....	2070
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 941

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nro. 393/93 y:

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1ro. del citado instrumento se dispuso la intervención de la Dirección General de Personal, organismo dependiente de la Secretaría de la Función Pública, por el término de noventa días.

Que operándose el vencimiento del término de la intervención y subsistiendo a la fecha alguna de las causales que motivaron oportunamente la misma, resulta necesario, a fin de avanzar en el proceso de regularización y normalización de la repartición, prorrogar la intervención como asimismo la designación de su interventor, por el término de noventa días;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 08 de junio del año en curso y por el término de noventa días, la intervención de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública - Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto Nro. 393/93.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el mismo término, prorrógase la designación del Dr. Eduardo Guillermo Ferrocchio, D.N.I. Nro. 13.011.378, como interventor de la Dirección General de Personal.

Art. 3° - Dase por autorizada, a partir del 08 de marzo de 1993, la licencia especial sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal, Nivel 14, Función Ejecutiva I, al Dr. Eduardo Guillermo Ferrocchio, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nro. 5546 y prorrógase la misma, con igual encuadre legal, a partir del 08 de junio de 1993, mientras dure su desempeño como Interventor del organismo aludido.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino - Van Cauwlaert.**

Salta, 09 de junio de 1993

### DECRETO N° 947

#### Ministerio de Economía

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Interventor del Banco Provincial de Salta, solicita se deniegue el pedido de retiro voluntario del Sr. Miguel Ramón Aguirre; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del Decreto N° 353/93 faculta al Poder Ejecutivo a denegar los retiros voluntarios fundados en razones de servicios;

Que tales razones son señaladas por el señor Interventor del Banco Provincial de Salta las cuales compartimos y se detallan a continuación;

Que realizada una evaluación sobre el funcionamiento de la Agencia Cafayate, se advierten inconvenientes producto de la brusca reducción del personal en relación al movimiento comercial de dicha filial;

Que la Estructura orgánica funcional de dicha casa contempla tres cargos; el de encargado, reservado a un

funcionario que revista entre las jerarquías de Jefe de División de 3ra. a 2do. Jefe de División de 3ra. y dos Jefes de Sección, uno de Tesorería y otro en Operativa Contable;

Que debido al volumen de operaciones que se canalizan por ésta, existe el riesgo de que se produzca algún error operativo con el consecuente daño a la institución;

Que al haber sólo un funcionario jerárquico; en caso de enfermedad de éste la filial quedaría sin posibilidad de operar;

Que si se ausentase uno de los Jefes de Sección, el sector a su cargo quedaría desprotegido, con el riesgo de no poder operar;

Que es necesario al no haberse contemplado estas situaciones, reforzar el funcionamiento de la agencia con un funcionario jerárquico que asuma transitoriamente la conducción de la filial, asignándosele al actual encargado la función de Tesorero lo que permitiría solucionar los inconvenientes señalados;

Que la afectación para dicha tarea de un funcionario jerárquico de otra filial o de Casa Central, no es posible por cuanto implicaría resentir el funcionamiento de la filial o del sector en el cual se desempeña; además de los excesivos gastos que resultan del traslado;

Que habiendo realizado un análisis de oportunidad y conveniencia, se llega a la conclusión que es necesaria la permanencia en la institución del Sr. Miguel Ramón Aguirre, para desempeñarse transitoriamente a cargo de la Agencia Cafayate en virtud de sus antecedentes y del reconocimiento en el medio que permitiría coadyuvar la reformulación de dicha filial;

Por ello:

### El Gobernador de la Provincia

#### en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Rechazar la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Sr. Miguel Ramón Aguirre, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2° - Dejar sin efecto el Decreto 614/93 con respecto al funcionario mencionado en el artículo anterior del presente Decreto, quién deberá reintegrarse a sus tareas al día siguiente de la notificación del presente, en el Banco Provincial de Salta, para desempeñarse transitoriamente a cargo de la Agencia Cafayate.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Guzmán - Salazar - Juncosa - Martino.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 938 - 09/06/93 - Expte. N° 116-061/90.**

Art. 1° - Ratifícase la Disposición N° 6/89 de la ex-Dirección de Recursos Energéticos, actual

Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, a través de la cual se le asignó interinamente las funciones de Encargada de Mesa de Entrada y Archivo, Agrupamiento Administrativo - Categoría 14 (actual nivel 7), a la señora Juana Marcela Siores de Sosa - D.N.I. Nº 11.283.042 -, a partir del 29 de enero de 1989.

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre la Categoría 01 (actual nivel 5) y la Categoría 14 (actual nivel 7), por los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía a la empleada citada precedentemente, por el período comprendido entre el 29 de enero de 1989 y hasta el 30 de noviembre de 1990.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9º de la citada Ley.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 939 - 09/06/93 - Expte. Nº 40-29.726/90.**

Artículo 1º - Reconócese pecuniariamente los servicios del señor Benito Antonio Nuncia - D.N.I. Nº 16.334.135 - Legajo Personal Nº 61.993, por las funciones asignadas por Disposición Nº 130/89 de la ex-Dirección General de Comercio de la Provincia en el cargo de Categoría 14, actual Nivel Escalafonario 7 - Auxiliar de Inspección - Agrupamiento Técnico Tramo b), desde el 7 de agosto de 1989 hasta el 30 de setiembre de 1990, con retención de su nivel de revista, con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura Provincial, según lo establece el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del artículo 9º de la citada Ley.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 940 - 09/06/93 - Expte. C.37 - Nº 50.259/90.**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 3.452/91 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se ratifica la Disposición Nº 052/89 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, mediante la cual se encomienda al agente Martín Pedro Skrivanelli, L.E. Nº 8.168.528, Agrup. A-1- Clase IX las funciones de Encargado de Seguro de Vida Obligatorio, Colectivo y de Sepelios, a partir del 1º de setiembre de 1989.

Art. 2º - Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Martín Pedro Skrivanelli, es entre la Clase IX de revista y la Clase X Agrup. A-1- de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. Nº 577/75 con vigencia al 1º de setiembre de 1989 y mientras desempeña dichas funciones.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 01/09/89 y hasta el 31/12/91, se

imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 942 - 09/06/93 - Expte. C.37-52.667/90.**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 3.561/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual por aplicación del Artículo 7º del C.C.T. Nº 57/75, se reconoce a favor del agente Pablo Bautista, L.E. Nº 7.244.396, Personal del Departamento Producción Centro de la Dirección de Obras Sanitarias, la diferencia de haberes que surge entre el Agrupamiento A-3- Clase IX (del cual es titular) y el Agrup. A-3- Clase XI, con motivo del desempeño de funciones más valorizadas, con vigencia al 14 de mayo de 1990 y mientras dure dicha situación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 14 de mayo de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1991, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 943 - 09/06/93 - Expte. Nº 37-54.757/90.**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 3571/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual, con encuadre en el artículo 6º del C.C.T. Nº 57/75 se reconoce a favor del señor Víctor Jorge Mendía, D.N.I. Nº 11.445.707, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias (Departamento Electrónica), la diferencia de haberes emergentes entre el Agrupamiento C-17 Clase XV (del cual es titular) y el Agrupamiento P-7 Clase XVII, por el reemplazo provisional que ejerce desde el 18/07/90 y mientras cumpla dichas funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 18/07/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 1º/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 944 - 09/06/93 - Expte. Nº 37-55.373/90.**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 0091/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del agente de su dependencia, señor Luis Alberto Rivainera, D.N.I. Nº 16.146.612, en las funciones como Secretario de la División Plantas (Dpto. Producción Centro), a partir del 01/08/90 y por el término que dure tal reemplazo, en razón que la titular del cargo se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento M-2 Clase XI (del cual es titular) y el Agrupamiento A-14, Clase XV (de mayor responsabilidad) por el período antes indicado, con encuadre en el Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 01/08/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 945 - 09/06/93 - Expte. Nº C. 37-57.168/90.**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 3576/91 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se da por autorizado el Reemplazo Provisional del señor Alberto Rufino Fernández, L.E. Nº 8.175.009 en funciones como Maquinista Oficial especializado, a partir del 23/04/90 y con encuadre en el artículo 6º del C.C.T. Nº 57/75, se le reconoce la diferencia de haberes que surge de su situación de revista: Agrupamiento M-2 - Clase XI y la Clase XIII (del mismo Agrupamiento), con motivo del reemplazo provisional que cumple desde la fecha antes indicada y por el período que desempeñe las funciones de mayor responsabilidad encomendadas.

Art. 2º - Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Alberto Rufino Fernández, L.E. Nº 8.157.009, por el desempeño de funciones como Maquinista Oficial Especializado, entre el Agrupamiento M-2 Clase XI y la Clase XIII (del mismo Agrupamiento), ambos del C.C.T. Nº 57/75, es con vigencia al 23 de abril de 1990 y mientras desempeñe dichas funciones.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 23/04/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la

Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 946 - 09/06/93 - Expte. C. 37-57.240/90.**

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 3683/91 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se ratifica la Disposición Nº 044/90 de la Dirección General de Obras Sanitarias que asigna interinamente al agente Hipólito Sánchez funciones de Jefe de División Equipos de Bombeo, con motivo de la jubilación ordinaria del titular del cargo, a partir del 24 de julio de 1990.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reconócese a favor del señor Hipólito Sánchez la diferencia de haberes emergentes entre las Clases XVII (de la cual es titular) y la XX del Agrupamiento P-7, con motivo de las funciones asignadas como Jefe de División Equipos de Bombeo, con vigencia al 24 de julio de 1990 y mientras desempeñe dicho cargo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 24/07/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 948 - 09/06/93 - Exptes. Nºs. 35-24.361/91; 11-30.525/92; 35-23.664/91, Cde. 1 y 2 y 01-60.850/92 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Téngase por presentado el recurso jerárquico interpuesto por la Cra. Ana Lía Rabich, D.N.I. Nº 10.166.684, reclamando el reintegro de fondos pertenecientes a su Cuenta de Bono Nº 20.008/4, y reconócese a su favor las sumas de A 5.000.000 al 5 de diciembre de 1990 y de A 7.000.000 al 24 de diciembre de 1990, crédito comprendido por la Ley Nº 6669 de Consolidación de Deudas del Estado Provincial.

Art. 2º - Remítanse estas actuaciones al Banco de Préstamos y Asistencia Social a efectos de la prosecución del sumario administrativo que se inscribe.

Art. 3º - Oportunamente dése intervención al H. Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia a los fines de su competencia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 949 - 09/06/93 - Expte. N° 37-58.703/91.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3573/91 de la Administración General de Aguas de Salta por el cual se da por autorizado el reemplazo provisional del agente Víctor Hugo Villafañe, D.N.I. N° 16.451.050, personal dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones de Secretario del Departamento Electromecánica, con vigencia al 03 de diciembre de 1990 y mientras subsista dicha situación de reemplazo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente reconócese a favor del señor Víctor Hugo Villafañe, la diferencia de haberes emergentes entre el Agrupamiento A-1 - Clase IX y Agrupamiento A-14 - Clase XIV, con vigencia al 03 de diciembre de 1990 y mientras desempeñe las funciones de mayor responsabilidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 03/12/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 950 - 09/06/93 - Expte. N° 28-60.278/91 (original y Cpde. 1).**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 162/91 de la Administración General de Arquitectura por la cual se asigna con carácter interino al señor René Matías Suárez - Legajo Personal N° 75.336/0, Personal de Planta Permanente - Area Funcional Administrativa A - Función Auxiliar - Nivel 3, las funciones de Jefe de Mesa de Entradas, a partir del 20 de agosto de 1991.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6127, désígnase interinamente al señor René Matías Suárez, Legajo Personal N° 75.336/0 en el cargo de Jefe Sección Mesa de Entradas - Area Funcional Administrativa A - Función de Jefe Sección Mesa de Entradas - Area Funcional Administrativa A - Función Superior - Función Ejecutiva IV de la Administración General de Arquitectura, a partir del 20 de agosto de 1991 y con retención de su Nivel de revista 3. Dicho desempeño interino será mientras cumpla efectivamente el mismo.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 20 de agosto de 1991 y hasta el 31 de diciembre de 1991, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en

el artículo 8° de la Ley 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Arquitectura.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 951 - 09/06/93 - Expte. N° 28-61.718/92.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 191/92 de la Administración General de Arquitectura, por la cual se asigna con carácter interino al Ingeniero en Construcciones Jorge Eduardo Fresco Estivi, D.N.I. N° 12.281.500, las funciones de Ingeniero Calculista, con vigencia al 08 de enero de 1992.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127, désígnase interinamente al Ingeniero en Construcciones Jorge Eduardo Fresco Estivi, D.N.I. N° 12.281.500, en el cargo de Ingeniero Calculista - Area Funcional Profesional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva III, de la Administración General de Arquitectura, con vigencia al 08 de enero de 1992 y mientras cumpla tales funciones, con retención del Nivel 9 del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo descrito en el artículo anterior a cubrir en forma interina por el Ingeniero en Construcciones Jorge Eduardo Fresco Estivi, personal de la Administración General de Arquitectura.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Arquitectura.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 92.326

F. N° 65.806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 28 de abril de 1993, en Expte. N° 14.487 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario, firma comercial San José de Pocoy S. A. y al Sr. Pizzenzo Domingo Chiaffredo, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.487, Manifestación de Descubrimiento denominado: "Ramos 1" de Sulfuro Complejos Diseminados, ubicada en el Dpto. General San Martín y que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Cornejo se miden 15.800 m. Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 4.000 m. Az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se miden 10.000 m. Az. 321°30'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se miden 2.700 m. Az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar P.D., luego se miden 5.000 m. Az. 216°52'12" hasta el punto de partida (P.P.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Salta, 07 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 18/06 y 08/07/93



O.P. N° 92.325

F. N° 65.805

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 28 de abril de 1993 en Expte. N° 14.489 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario, firma comercial San José de Pocoy S.A., a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.489, Manifestación de Descubrimiento denominado: Ramos 2° de Sulfuros Complejos diseminados, ubicado en el Dpto. San Martín y que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Cornejo se miden 15.800 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto auxiliar P. A., luego se miden 4.000 m. Az. 231°30'00'' hasta el punto auxiliar P. B., luego se miden 2.700 m. Az. 330°00'00'' hasta el punto auxiliar P. C., luego se miden 2.700 m. Az. 330°00'00'' hasta el punto auxiliar P. D., luego se miden 3.162 m. Az. 251°33'54'' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Salta, 07 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 18/06 y 08/07/93

O.P. N° 92.324

F. N° 65.804

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 05 de abril de 1993 en Expte. N° 14.490 ha dispuesto citar por este medio a la firma comercial San José de Pocoy S.A., propietaria superficiaria de los terrenos afectados por la solicitud de P.M.D. que se tramita por el número de expediente arriba mencionado, y que se describe de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Cornejo se miden 15.800 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 4.000 m. Az. 231°30'00'' hasta el punto auxiliar P.B., luego se miden 10.000 m. Az. 321°31'00'' hasta el punto P.C., luego se miden 2.700 m. Az. 330°00'00'' hasta el punto auxiliar P.D., luego se miden 1.414 m. Az. 225°00'00'' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Salta, 05 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 18/06 y 08/07/93

O.P. N° 92.318

N° 65.798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, y 131 del Código de Minería que Justo Omar Espinosa, el 26 de diciembre de 1992 por Expte. N° 14.563 ha manifestado en el Dpto. Los Andes - Salar de Ratones - un yacimiento de Borato (ulexita). El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N° 17 de la Mina Julián II Expte. N° 3.843, se miden 5.000 m Az. 176°26'00'' hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se miden 1.400 m Az. 266°26'00'' hasta el punto auxiliar (P.B.), finalmente se miden 100 m Az.

176°26'00'' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera del Area de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, Secretaria.  
Imp. \$ 51,00 e) 18, 28/06 y 08/07/93

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 92.622

F. N° 66.092

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Delegación Salta

**Licitación Pública N° 08/93**

Expte. N° 756-00388983-98

Objeto: Locación de seis (6) cocheras.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo

Lugar de presentación de las ofertas: B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Acto de apertura: Area Administración Delegación Salta A.N.S.E.S., B. Mitre N° 355, Salta, el día 19/07/93 a horas 12,00.

Imp. \$ 42,00

e) 08 y 12/07/93

O.P. N° 92.621

F. N° 66.092

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Delegación Salta

**Licitación Pública N° 09/93**

Expte. N° 756-00388991-98

Objeto: Adquisición de toner para fotocopiadora Canon NP 2017.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: B. Mitre N° 355, Salta en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Acto de Apertura: Area de Administración Delegación Salta A.N.S.E.S., B. Mitre 355, Salta, el día 19/07/93 a hs. 11,00.

Imp. \$ 42,00

e) 08 y 12/07/93

O.P. N° 92.612

F. N° 66.273

**MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE****Licitación Pública N° 01/93**

Llámase a Licitación Pública N° 01/93, para el día 23/07/93, a horas 18,00 convocada para la obra "Complejo habitacional social y turístico" consistente en la construcción de quince unidades habitacionales y un tanque elevado en terrenos de la Municipalidad de Cafayate. Sistema de contratación: Ajuste Alzado relativo. Consultas y aperturas de propuestas en

Secretaría de Obs. y servs. Pcos. de la Municipalidad de Cafayate, sito en calle Ntra. Sra. del Rosario N° 9, Cafayate, Salta. Venta de pliegos en Dpto. de Recaudación Fiscal de la Munic. de Cafayate. Precio del Pliego: \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta).

Imp. \$ 63,00 e) 08, 12 y 13/07/93

O.P. N° 92.589 F. N° 7.652

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para el "Alquiler inmueble para oficinas distrito Obras Sanitarias - Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00

Precio del Pliego: \$ 36,00

Fecha y hora de apertura: 20/07/93, a horas 10,00.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España N° 887, Salta - Capital.

Consulta y venta de Pliego: División Abastecimiento, España N° 887

La Dirección General

Valor al Cobro \$ 63,00 e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.571 F. N° 7.651

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 04/93

Expte. N° 3.502/93

Llámase a Licitación Pública N° 04/93, para la Adquisición de Equipos de Computación en un todo de acuerdo a pliego y especificaciones generales, con destino a las distintas Dependencias de esta Universidad.

Apertura de las propuestas: 21 de julio de 1993 a horas 11,00 en la Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires N° 177, Salta.

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos treinta), que podrá abonarse y adquirirse en Tesorería General de esta Universidad, Buenos Aires N° 177, planta alta de 08,00 a 13,00 horas.

Valor al Cobro \$ 42,00 07 y 08/07/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 92.629 F. N° 66.307

María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de "Gallo, Miguel Angel", Expte. N° B-41.495/93, de este juzgado y hacerle valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.627 F. N° 66.299

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos "Casas, Raimunda Lidia - Sucesorio" Expte. N° B-39.764/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte o El Tribuno. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario. Salta, 28 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.626 F. N° 66.298

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 11° Nominación,

secretaría de la Dra. Virginia Solá de Arias, en los autos "González, Adán y Navarro, Dominica Consuelo - Sucesorio" Expte. N° 1B-39.987/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria. Salta, 01 de julio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.623 F. N° 66.293

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1° Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Bojanich, Santiago" Expte. N° B-39-183/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria. Salta, 15 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.617 F. N° 66.277

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina del Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, secretaria Dr. Víctor Marcelo Daud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Raúl Palacios" en su juicio sucesorio Expte. N° 6.452/91, y a todos los que se consideren con derechos. Bajo apercibimiento de ley.

Publicación por tres días. Para la publicación se habilita la Feria Judicial de enero de 1993. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario. Secretaría, diciembre 30 de 1992.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.616 F. N° 66.278

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. 2° Nominación Distrito Judicial del Norte, Orán, secretaria Dr. Marcelo R. Albeza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Vilca Condorí e Irenia Condorí s/Sucesorio - Expte. N° 7.026/92. Edictos tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario. S. R. N. Orán, junio 18 de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.611 F. N° 66.269

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom. de Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Metán (Prov. de Salta), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Pérez, Ernesto y Jáuregui de Pérez, Dominga - Sucesorio", Expte. N° 3.205/91, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Dra. María B. Boquet, secretaria. Metán (Salta), mayo 20 de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 08, 12 y 13/07/93

O.P. N° 92.610 F. N° 66.270

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nom. del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos "Sucesión Instada de: García Durán, Angel Francisco". Expte. N° 1.430/84, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Dr. Carlos Graciano, secretario. Metán, 11 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 08, 12 y 13/07/93

O.P. N° 92.591 F. N° 66.251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Figuroa, María Milagro - Sucesorio", Expte. N° B-40.277/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario. Salta, 02 de julio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.590 F. N° 66.249

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, secretaria de la Dra. María Virginia Solá, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio Sucesorio de "Juncosa, Ricardo Alberto, Expte. N° B-38.980/93, de este Juzgado y hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. María Virginia Solá de Arias, secretaria. Salta, 30 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.585 F. N° 66.243

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo (Interina) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de doña Julia Candelaria Gambetta, que tramita por Expte. N° B-39939/93, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez Dra. Isabel Cornejo, secretaria. Salta, 1° de julio de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.583 R. s/c. N° 6.245

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en los autos: "Suc. de Medina, Eufelio", Expte. N° 19.292/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Eco", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria. Metán, 25 de junio de 1993.

Sin Cargo e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.582 F. N° 66.235

El Dr. Antonio Alberto García, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Sucesorio de Veleizán, Conrado Alfaro" - Expte. N° 19317/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días (a partir de la última publicación) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, secretaria. Metán, mayo 31 de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.559

F. N° 66.202

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-intestato de Roldán, Claro Hipólito Antonio y Mierez de Roldán, Herminia Nora" (Expte. N° 5.909/92), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".- Tartagal, 01 de junio de 1993.- Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/07/93

O.P. N° 92.558

F. N° 66.201

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-intestato de Brizuela, Bernardo Rómulo" (Expte. N° 6.234/93), cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, 16 de junio de 1993. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/07/93

O.P. N° 92.557

F. N° 66.196

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en Sucesorio de Salomón José Héctor, Expte. N° 34.487/93, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Salomón, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días en los diarios "El Boletín Oficial" y "El Tribuno".- San Ramón de la Nueva Orán, 23 de junio de 1993. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/07/93

O.P. N° 92.552

F. N° 66.187

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Rojas, Petrona del Carmen;

Rojas María y Rojas, Candelario - Expte. N° 19.345/93", publicándose edictos por el término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o "Eco". Metán, 30 de junio de 1993. Dra. María Beatriz Boquet.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/07/93

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 92.632

F. N° 66.308

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****Remate judicial sin base: Un automóvil marca Ford Falcon - Mod. 1972**

El día 08/07/93, a las 18,20 hs en calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nom. D.J.C., Salta, Secr. N° 1, en juicio que se sigue contra: Montañó Guardia, P. Yañez, F.R. Ejecución de Sentencia - Expte. N° B-28.617/92, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un automóvil marca Ford Falcon - Mod. 1972 s/vidrio p/brisa s/gato ni rueda de auxilio, no funciona y en el estado visto gral. en que se encuentra, el cual puede ser revisado el día del remate en el lugar a realizarse. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión de ley 10% c/comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán. Nota: Dominio del citado automotor: A-025865

Imp. \$ 17,00

e) 08/07/93

O.P. N° 92.631

F. N° 66.309

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****Remate judicial sin base: Una motocicleta marca "Honda 250 cc.(enduro)"**

El día 08/07/93, a las 18,10 hs. en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación en los autos caratulados: "Olmedo Motors S. A. vs. Cornejo Isasmendi, M" Ejecutivo - Expte. N° B- 36.695/93, (D.J.C. SALTA), remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una motocicleta marca "Honda 250 cc" año 1981, Motor: MD - 0- 1E-5301983; cuadro: MD -01 BM80 1965; color rojo con asiento color negro, Tap. en b/est. s/luz trasera, ni guíes, funcionando en el estado visto general en que se encuentra. La cual puede ser revisada en el local del remate del día indicado anteriormente. Comisión de Ley: 10% c/comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán.

Imp. \$ 17,00

e) 08/07/93

O.P. N° 92.620

F. N° 66.290

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: ALFREDO J. GUDIÑO****Remate Judicial sin base: Prensa Hidráulica para fabricar mosaicos m/ENZ**

Hoy, 08/07/93 a hs. 19,40 en Independencia N° 80, ciudad Salta, remataré sin base, dinero de contado,

arancel de ley 10% a cargo comp. una Prensa Hidráulica Marca "ENZ" N° 70477, para fabricar mosaicos, la que se encuentra en el domicilio de calle San Martín (oeste) N° 233/235 de la ciudad de Metán, a cargo de su depositario judicial Sr. Raúl Humberto Bella, que se encuentra debidamente notificado judicialmente para exhibir a los interesados el bien. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Bella, Raúl H. s/Ej. de Honorarios, Expte. N° B-32.187/92. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: El comprador corre con los gastos que demande su desmonte y traslado. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público, Tel. 230.003  
Imp. \$ 10,50 e) 08/07/93

O.P. N° 92.619

F. N° 66.289

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**

**Judicial s/base: Heladera Turena c/motor Fader - Modular - Mesa c/sillas y cocina 4H. Todo semi-nuevo, muy buen estado**

Hoy 8 de julio de 1993 a hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7, (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Cocina m/Pyfer 4 horn.; 2) Mesa rect. tapa fórm. y patas niq.; 3) seis sillas as. y resp. tapiz. en cuerina; 4) Modular enchap. fórmica c/7 compartim., 4 p. de vidrio parte superior y 3 p. parte inferior c/tres cajones y 5) Heladera de 9 pies aprox. marca Turena TL. 100 serie N° 441133. Todo en el estado en que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde 15 hs. Ordena Sr., Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10° Nom. Secretaría N° 2, en autos "Colque de Díaz, Pacífica vs. Cejas, Luisa E.; Sumario Expte. N° B-15.012/90. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas en dicho local, T. 230.154

Imp. \$ 10,50

e) 08/07/93

O.P. N° 92.618

F. N° 66.288

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****Judicial sin base: Bienes muebles varios**

Hoy, 8 de julio de 1993, a hs. 18,15 en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) dos mesas madera dist. medida; 2) Juego de living tap. cuerina bordó c/dos sillones y sofá 3 cuerpos en reg. estado; 3) Modular dos cuerpos c/4 puertas y dos caj.; 4) Mesa tapa fórmica y base de h. (grande); 5) Colchón goma pluma dos plazas (tela rota); 6) Colchón goma pluma 1 plaza; 7) Diván cama con base de h. c/elástico madera 1 plaza.; 8) Sofá dos cuerpos estruct. madera c/as. individuales tapiz. en cuero.; 9) Tres sillas madera as. y respaldo tap. en cuero; 10) Dos cómodas chicas: una de 1 cajón y otra de tres cajones internos y 11) Cucheta de madera c/dos elásticos de madera de 1 plaza. Todos en el estado que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde 10 hs. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de

8va. Nom., Secretaría N° 2 en juicio seguido c/Torra, Carlos E. Ejec. hon. Expte. N° B-31.196/92. Edictos p/1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio c/comprador. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local y T. 230.154

Imp. \$ 10,50

e) 08/07/93

O.P. N° 92.615

F. N° 66.276

**Por: OSVALDO R. CELIZ****Judicial: Un tractor Fiat 780 B.**

El 08 de julio de 1993 a las 18 hs. en la estación de servicio YPF (Av. Bolivia) frente al Aero club, camino a la UNSa, remataré sin base y dinero de contado un Tractor Fiat 780 B N° 8301865 y 4271 en el estado en que se encuentra. Todo conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 9na. Nominac. en el juicio c/Rodríguez, Alberto s/Ejecutivo, Expediente N° B 30.541/93. Revisar en la estación de Servicios, entrega inmediata, comisión 10%

Imp. \$ 10,50

e) 08/07/93

O.P. N° 92.613

F. N° 66.275

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****Un block de motor Deutz 514 de 4 cilindros con botadores**

El día jueves 08 de julio de 1993, a hs. 17,30, en calle Zuviría N° 342, ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9na. Nominación en los autos: "Saracho, José Leopoldo vs. Vaccaro, Oscar J. y/o Locos Automotores", ejecutivo, Expte. N° B-35.869/93, remataré sin base, de contado y al mejor postor: Un block de motor Deutz 514 de 4 cilindros con botadores color verde en buen estado de conservación. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público, Zuviría 342, tel. 221027

Imp. \$ 10,50

e) 08/07/93

O.P. N° 92.608

F. N° 66.267

**Por: MARTIN R. URIBURU****Remate judicial sin base: Ford Sierra GL 1988**

El día 08 de julio de 1993, a las 18,15 horas en Caseros N° 146, de esta ciudad, remataré un automóvil Ford Sierra GL Sedan 5 puertas, año 1988, dominio N° A 074988, motor Ford NHHZ 32057, chasis Ford NKA 61 HF 25707, con llave de rueda, gato, radio, stereo, "Philco" km. 75.505, con faro de posición derecho roto, Ordena el Dr. Juan Cabral Duba, interino a cargo del juzg. de C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa López, en los autos caratulados "vs. Miguel, Alberto Fernando Ejec. Prendaria", Expte. N° B-33.712/92, edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno, condiciones de venta: De contado efectivo;

Arancel de ley 10%, exhibición e informes: Martín R. Uriburu, Caseros N° 146, horario comercial, Salta.

Imp. \$ 17,00 e) 08/07/93

O.P. N° 92.607 F. N° 66.266

Por: MARTIN R. URIBURU

Remate Judicial sin base: Centro musical Audinac, pasacasetes "Pioneer"

El día 08 de julio de 1993, a 18 hs. en Caseros N° 146, de esta ciudad, remataré: un pasacasete para auto marca Pioneer, N° AC45254 y un centro musical con bandeja giradiscos Audinac, AM 75 N° 31007 con amplificador estereofónico AT 510, bandeja para casetes Sanyo, 5009 y dos bafles 725, N° 269698 y 269692: Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzg. C. y C. de 2da. Nom., secretaría del Dr. Adán S. Deza en los autos caratulados "Sanz Navamuel, Pedro Rodolfo vs. Carrizo Héctor - Med. Caut. Embargo Preventivo-Ejecutivo"- Expte. N° B- 27.266; edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno; condiciones de contado, arancel de ley 10%, informes Martín R. Uriburu, horario comercial, Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 08/07/93

O.P. N° 92.604 F. N° 66.265

Por: JULIO CESAR TEJEDA  
EXCELENTE OPORTUNIDAD

Judicial sin Base: Una sierra sin fin para carpintería marca IMA N° 250, con volante de 1,20 mts. y funcionando

El día jueves 08 de julio de 1993, a las 19,20 horas, en calle Independencia N° 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una sierra sin fin para carpintería, marca IMA N° 250, con volantes de 1,20 mts. de diámetro y con mesada, la cual se encuentra abulonada a una viga de madera asentada sobre una base de cemento y funcionando. Este bien se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado, en horario comercial y en la carpintería ubicada en calle Pueyrredón 250 esq. Pringles 605 de la ciudad de Orán, donde se encuentra en poder de su depositario judicial y demandado en autos, corriendo por cuenta del comprador los gastos que demande su desmontaje y retiro. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., secr. de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en juicio contra Miguel Héctor Bernaldez s/ejecutivo Expte. N° B-29.527/92. Edictos: dos días por D. El Tribuno y 2 por el Bol. Of. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (en Hor. comercial) Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 21 e) 07 y 08/07/93

O.P. N° 92.601

F. N° 66.262

Por: JULIO CESAR TEJEDA

Judicial con Base: Un inmueble edificado ubicado en calle Tacuarí s/N° (entre calles Maipú y San Lorenzo) de la localidad del El Bordo, Dpto. Gral. Güemes.

El día 08 de julio de 1993, a las 19.15 horas, en Independencia N° 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 151,28 (2/3 del V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tacuarí s/N° (entre Maipú y San Lorenzo), de la localidad del El Bordo, Dpto. Gral. Güemes (Prov. de Salta) e identificado con catastro N° 7.011, secc. B, manz. 13, parc. 4, Dpto. Gral. Güemes - El Bordo; Medidas 12 x 30,60 mts.; lím. al N. c/Lote 6, al S. c/L. 10, al E. c/calle s/n y al O. c/L. 7. Construcción: al frente una construcción sin terminar, con porch c/techo de loza y 2 habitaciones sin techo, únicamente con paredes de ladrillos hasta la altura de la losa. Luego, tiene otros dos dormitorios de 3,50 x 4 mts. c/u. y 1 galería de 8 x 3 mts., todo con paredes de block, p. de cemento y t. de losa precaria, 1 cocina precaria tipo galería c/t. de zinc y un baño precario de pozo ciego, sin tapia en su lado norte. Tiene agua y luz, con alumbrado público y sin pavimento. Ocupado por el demandado y su familia, en calidad de propietario. Arancel de ley 5% a c/comprador. Condiciones: seña del 50% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio contra Nicolás León s/ejec. Expte. B-18.536/91. Edictos: 2 días por Diario El Tribuno y Bol. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Inf. al Mart. Julio Tejada. Tel. 230003. Independencia 80. Salta (Cap.)

Imp. \$ 34

e) 07 y 08/07/93

O.P. N° 92.599

F. N° 66.260

Por GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Judicial: Parte indivisa del inmueble rural ubicado en Partido La Hoyada - Distrito Cámara, a 40 kms. de Rosario de la Frontera

El día 08 de julio de 1993, a hs. 11, en Pje. Gerardo López N° 63, Of. 6, Metán, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en juicio que se sigue c/"Burgos, Dino Juan y Beltrán, Eduarda Jesús Burgos", ejecución de honorarios, Expte. N° 19.070/92, remataré con la base de la 2/3 partes del valor fiscal \$1.951,77 (Pesos un mil novecientos cincuenta y uno con 77/100), las 6/30 partes indivisas correspondientes al inmueble rural, matrícula N° 87, superficie: 9 has., descripción del inmueble remanente Finca "Quirquinchal" - Partido La Hoyada - Distrito Cámara - Dpto. de Rosario de la Frontera, Límites: al N.: con Cristóbal Sangueso, al S.: con finca los Churquis de Ernesto Azurmendi y al O.: con finca de propiedad del Arq. Fco. Miguez; el remanente tiene forma de

triángulo; Antecedente Dominial: L.: E. tít. F. y 19 tít., F.: 294-354-137-467, As. 339-423-118-974; Estado de ocupación: tiene por un lado 2.500 mts.2 desmontados y por otro 10.000 mts.2 desmontados, un potrero aproximadamente 2.500 mts.2 y posee una acequia que pasa por el costado de la Finca, no tiene ocupantes ni edificación alguna y se encuentra totalmente alambrada. Se accede a la Finca por la Ruta Pcial. 19, especies de madera: Molle, Tusca y Churqui. Deudas: Canon de riego \$ 90,63, Impuesto Inmobiliario \$ 139,39. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Señal: 30% a cuenta del precio, saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público. Zuviría Nº 342, Tel. 221027.

Imp. \$ 46

e) 07 y 08/07/93

O.P. Nº 92.567

F. Nº 66.215

**Por: FEDERICO WALTER ZELARAYAN**

Un inmueble ubicado en esta Ciudad

**Judicial con base de \$ 3.075,51**

El día 08/07/93, a las 18,00 hs. en calle Olavarría 98 de la ciudad de Salta, y conforme lo ordena el Sr. Juez de 1a. Inst. Civil y Com.- 12a. Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: ".C./Cardozo, Jorge Mario y Otro s/Regulación de Honorarios y Embargo Preventivo" Expte. Nº B-28332/92, Remataré con base de \$ 3.075,51, dinero de contado 30% y al mejor postor: Un Inmueble edificado, sito en calle Aniceto Latorre 1948 - Salta, nomenclatura catastral; Matrícula 490, Sec. "G", Maz. 9, Parc. 13, Dpto. Capital. Edificación: Tres dormitorios, una cocina, un baño, un patio, techo de losa y teja, todo revocado y pintado. Servicios: agua, luz, cloacas. Ocupantes: Sr. Miguel Vilte y Flia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicaciones por 3 días. Comisión de ley: 5% c/comprador. Martillero Público Federico Walter Zelarayan.-

Imp. \$ 51,00

e) 06 al 08/07/93

O.P. Nº 92.563

F. Nº 62.210

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

**Judicial: Dos inmuebles rurales sito sobre ruta Nº 50 antes del Río Colorado, en el paraje denominado "Saucelito", del Dpto. de Orán.-**

El día jueves 08 de julio de 1993, a Hs. 18, en Zuviría Nº 342, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 7ma. Nominación C. y C. en autos: "Eckhart, Carlos J. vs. Bouira, Guillermo Arturo", Medida Precautorias - Preparación vía ejecutiva, Expte. Nº B-34.383/92. remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal: 1) \$ 232,84 (Pesos Doscientos treinta y dos con 84/100), el inmueble rural del Dpto. Orán sito sobre Ruta Nº 50 antes del Río

Colorado, en el paraje denominado Saucelito, Matrícula Nº 9357, Superficie: 3.000mts.2.- Ext.:de Fte.: 20,00 mts. y de Fdo. 150,00 mts.: Límites: al N. lote 2 Mat. 9356. al S. lote 4 mat. 9358, al E. prop. de Julio Pizetti. al O. calle; Antecedente Dominial: L. 20 tít. F. 370, As. 383; Descrip. Inm.: Lote 3, plano Nº 939.- 2) \$ 532,66 (Pesos quinientos treinta y dos con 66/100), el inmueble rural Dpto. Orán sito sobre Ruta 50 antes del Río Colorado, en el paraje denominado Saucelito Matrícula Nº 9358, Superficie: 6.863,9855 mts.2.- Ext.: Partiendo del punto b al c: 11 m., del c al d: 116,99 m. del d al e: 150,00 m., del e al 3: 35 m., del 3 al a: 28,50 m., del a al b de partida: 150 m.; Límites: al N. lote 3 mat. 9357, S. lote 5 mat. 9359, al E. prop. de Julio Pizetti, al O. calle; Antecedente Dominial: L. 20 tít., F. 370, As. 383; Descrip. Inm.: Lote 4 plano Nº 939; Cat. Orig. de ambos Inmuebles 1.829.- Estado de ocupación: constan de 20 y 30 mts. de frente por 150 mts. de fondo c/u y respectivamente. Ambos inmuebles se encuentran libres de ocupantes, solo se observa que en los mismos se realizaba trabajo de corta de ladrillo, encontrándose en estos momentos totalmente abandonada.- Deudas: Imp. Inmob. \$ 1.401,60.- Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte"; Señal: 30 % a cuenta del precio, Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 5 % a cargo del comprador en el acto del Remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- Gustavo A. Yapura Bellini.- Zuviría Nº 342 Tel. 221027.-

Imp. \$ 81

e) 06 al 08/07/93

O.P. Nº 92.561

F. Nº 66.207

**Por: ALBERTO N. DIAZ****Judicial - Base: \$ 7.496,33**

El día 08/07/93 a hs. 18,00 en Caseros Nº 1926 ciudad, remataré con la base de \$ 7.496,33.- correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Los Crespones Nº 738 Bº Tres Cerritos.- Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 68.551, Sec. "K", Manz. 92d, Parc. 10.- Límites: Los que dan sus títulos. Medidas: Pte. 110 mts.; Fdo. 30 mts.-Consta: Tres dormitorios con placares, piso de granito; un baño con azulejo, piso cerámico, c/bañadera; cocina comedor piso cerámico, c/ mesa de mármol, c/bacha y carpintería de madera, c/cafeón Orbis y cocina Escorial, gas natural; living comedor piso de granito; lavadero cubierto c/pileta; departamento de servicio de un ambiente, placard y baño c/ piso cerámico; galería cubierta y garage, todos techos c/ machimbre y a dos aguas.- Tiene: Luz, agua gas natural, pavimento, cloacas y teléfono.- Estado de ocupación: Ocupada por familia con contrato de locación hasta el 30/11/93.- Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8a. Nom., Secretana de la Dra. Martha González Diez de Boden, Expte. Nº B-28.934/92 - "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Antaco S.R.L. y Talice, Carlos Aurelio y Rodríguez de Talice, María Isabel s/Ejecutivo".- Arancel de ley, 5% a cargo

del comprador.- Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la que se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil.- Edictos: Tres días en Bol. Oficial y El Tribuno.- Salta, 5 de julio de 1993.-Alberto N. Díaz, Martillero Público, M.P. L.1-F51-A. 49

Imp. \$ 51

e) 06 al 08/07/93

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 92.624

F. N° 66.294

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1a. Instancia de Personas y Familia de 1a. Nominación, en autos: "Luna Natividad vs. Guitián, Oscar Roberto, Divorcio Vincular" Expte. B- 35.854/93, cita a Oscar Roberto Guitián, para que dentro del término de 9 días comparezcan a estar a derecho, plazo a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de junio de 1993, Esc. Teresa Echazú de Arias, secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 08 y 12/07/93

O.P. N° 92.588

F. N° 66.247

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Meriles, Oscar y Bonata de Meriles, Nelly Guillermina" - Adopción

Plena de la menor Jessica Carolina Ajaya - Expte. N° B-24.111/91 - Cita a la Srta. Daniela Patricia Ajaya a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 días. Salta 21 de mayo de 1992. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 12/07/93

O.P. N° 92.574

F. N° 66.222

La Dra. Inés del Carmen Daher, jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial de Norte - Orán - Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez, en autos caratulados: "Ceseracciu, Luis N. y Lucrecia C. Ceseracciu Vs. Ceseracciu, Juan S. Clidanor C. Cano, Héctor O. Barrera y Edmundo C. Boesmi - Acción por reducción de donación y reivindicación" Expte. N° 28.079/80, cita y emplaza a los herederos de Clidanor César Cano para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o con apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su reemplazo. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, abril 20 de 1993.

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 08/07/93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 92.634

F. N° 66.310

#### BANCA S.A.

Primer Testimonio: Escritura N° 42.- Constitución de Banca Sociedad Anónima.- En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante mí: Sergio Brizuela Wilde, Escribano autorizante, titular del Registro N° 37, comparecen: Helene Teston, de nacionalidad francesa, D.N.I. N° 92.347.744 para extranjero, casada en primeras nupcias, con Carlos Daniel Sculco, domiciliada en calle Mariano Boedo 565, de 28 años de edad, comerciante; José Osvaldo Echavarría, argentino, L.E. N° 7.943.924. de 48 años de edad, comerciante; Elsa María López, argentina, L.C. N° 5.686.702, de 50 años de edad, comerciante ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en pasaje 1° de Mayo 638 de la ciudad de Tucumán y de tránsito en esta ciudad de Salta; Ivana Verónica Echavarría, argentina D.N.I. N° 22.663.898, soltera, domiciliada en pasaje 1° de Mayo 638 de la ciudad de Tucumán, de 21 años de edad comerciante; y Mónica del Valle Carral, argentina, D.N.I. N° 13.845.580, soltera domiciliada en avenida Independencia 1362, de 33 años de edad, comerciante; los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe.- Y dice: Que han resuelto constituir

una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto - Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Banca Sociedad Anónima", y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta.- Plazo: Su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de suscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, de las siguientes actividades: La compra venta de entretenimientos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, taller de reparaciones y cualquier otro aspecto relacionado con los mismos, su importación, exportación, distribución, comisión, representaciones o consignaciones en forma exclusiva o no; explotación de juegos de azar y/o entretenimientos; celebrar contratos con el Estado para la explotación de dichos juegos; la negociación de toda clase de valores comerciales con o sin garantías, que surjan como consecuencia de las actividades nombradas anteriormente, en la explotación y mantenimiento de los juegos de azar y/o entretenimientos mencionados.- Capital Social y Aumento: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Veinte Mil (20.000) representado por 200 acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada acción y de Valor Nominal Pesos Cien (100) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por



decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, todo de conformidad al art. 188 de la Ley N° 19.550.- Dirección y Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden en forma indistinta al Presidente o al Vicepresidente, o a dos Directores en forma conjunta.- El Directorio está compuesto por cuatro miembros titulares en los siguientes cargos: Presidente: Helene Teston; Vice-Presidente: Elsa María López; Director Titular: José Osvaldo Echavarría; Director Suplente: Ivana Verónica Echavarría.- Domicilio de Sede Social: Se fija en la calle Caseros 443 como domicilio legal de la sociedad.- Cierre del Ejercicio: el ejercicio económico financiero cierra el 30 de junio de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas de la materia.- Suscripción e Integración de Acciones: Los socios Helene Teston, José Osvaldo Echavarría, Elsa María López, Ivana Verónica Echavarría y Mónica del Valle Carral suscriben cada uno 40 acciones por un monto de \$ 4.000, equivalente al 20% del Capital Social cada uno; integrando cada socio el 25% de su suscripción (\$ 1.000), siendo la suma de \$ 5.000 en total; el saldo lo integrará cada socio en el término de 2 años a partir de la fecha de inscripción de la presente.-

CERTIFICO Que por Orden de Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.- Salta, 07/07/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 65

e) 08/07/93

O.P. N° 92.609

F. N° 66.268

#### BORATOS SAN ANTONIO S.R.L.

- Socios: Murillo, Héctor Domingo, Argentino, 38 años, Técnico Electromecánico, D.N.I. 11.152.279, Casado, con domicilio en Pje. Granaderos N° 2307 B° El Libertador - Salta; Cejas, Fernando Enrique, Argentino, 31 años, Técnico Químico, D.N.I. 14.709.028, Casado con domicilio en los Aceres 24 Tres Cerritos Salta.

- Fecha de contrato: 01/06/93 y rectificatoria del 25/06/93

- Denominación Social: "Boratos San Antonio S.R.L."

- Domicilio: Pje Granaderos N° 2307 - Barrio El Libertador - Salta.-

- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Química: En el proceso de lavado y concentrado de boratos en general y en la obtención del ácido bórico técnico Impalpable, Bórax, Anhidro pentahidratado y decahidratado, pentaborato de sodio, sulfato de sodio y derivados de los mencionados precedentemente. Industrial: Fabricación y montaje de cubas de madera, hornos rotativos, calderas, molinos. Comercial: Podrá comercializar materias primas, tales como boratos y Sulfatos de sodio naturales, y productos químicos y/o derivados de los mismos, que produzca o compre, sola o asociada con terceros y que tengan ingerencia en la producción de la Sociedad. Minera: Exploración, explotación, beneficio de minerales de Boro y otros, además transporte de los mismos. Importación y Exportación: Se importarán y exportarán todos los bienes permitidos por las disposiciones vigentes que tengan relación con los objetivos de la Sociedad, aún aquéllos que requieran autorización especial. Servicios: Proveerá servicios de organización y asesoramiento industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico, informática y computación; el asesoramiento en los diferentes campos será efectuado por profesionales del ramo. Financiera: La realización de toda operación financiera y de inversión, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Transporte: De productos obtenidos de la Fábrica, minerales y materias primas para la misma, en el interior y exterior del país.-

- Plazo de Duración: 50 ( Cincuenta ) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

- Capital Social: Ascende a \$ 100.000 (Pesos cien mil), integrado por 10.000 (Diez mil) cuotas sociales de \$ 10,- (Pesos diez) cada una ; suscripto de la siguiente forma: Al Socio Héctor Domingo Murillo le corresponden 6.700 cuotas sociales (Seis mil setecientas), importando un monto global de \$ 67.000,- (Pesos sesenta y siete mil) y al Socio Fernando Enrique Cejas, le corresponden 3.300 cuotas sociales (Tres mil trescientas) importando un monto global de \$ 33.000,- (Pesos treinta y tres mil). El Capital será integrado de acuerdo al Art. 149 de la Ley 19.550. La integración se efectuará de la siguiente forma: Un 30% (Treinta por ciento) en efectivo y el 70 % ( Setenta por ciento ) restante se completará en el plazo de un año.-

- Composición de Organos de Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes invertirán el cargo de Socios Gerentes. La Fiscalización estará efectuada por un Consejo de Vigilancia integrado por los Socios Héctor D. Murillo y Fernando E. Cejas.-



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 92.635

F. N° 66.311

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE GUACHIPAS CONVOCATORIA

La Comisión Provisoria autorizada mediante disposición de la I.G.P.J., convoca a todos los Sres. asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de junio del corriente año, que se realizará a horas 20:00 en Sede Social del Club para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del estado patrimonial al 28/05/93, informe del Auditor Certificante e informe de la Comisión Provisoria.
- 2°) Elección de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.
- 3°) Consideración de la cuota societaria.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Nota: Se declarará abierta la sesión una hora después como máximo de la hora señalada originariamente para la asamblea.

**Ricardo A. Cardozo**  
D.N.I. N° 10.451.574

Imp. \$ 6,50

e) 08/07/93

O.P. N° 92.633

F. N° 66.304

#### CLUB GIMNASIA Y TIRO DE LA CIUDAD DE ORAN Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Club Gimnasia y Tiro de la ciudad de Orán, con sede social en calle Emilia Bustamante Esq. General Paz de esta ciudad, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1993, a partir de horas 10:00 para la renovación total de su honorable comisión directiva, oportunidad en la que se tratarán los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria anterior.
- 2°) Consideración y aprobación del estado patrimonial al 31/12/92 de la institución y cuadro de gastos y recursos a la misma fecha.
- 3°) Amnistía socios.
- 4°) Renovación total de la honorable comisión directiva.
- 5°) La designación de una comisión de socios para que estudien la reforma de los estatutos.

6°) Designación de dos socios hábiles para refrendar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo que establece el Art. 30 de los estatutos de la institución, transcurridos 60 minutos de la hora fijada, la asamblea será válida con el número de socios presentes.

**Nicolás Amén**  
Secretario

Imp. \$ 6,50

**Roberto Meza**  
Presidente

e) 08/07/93

O.P. N° 92.630

F. N° 66.306

#### CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores socios del Club Deportivo Jorge Newbery de Gral. Güemes- Salta, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de julio de 1993 en la sede social, calle 20 de Febrero N° 123, a horas 20:00 en primera convocatoria y a horas 21:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, informe del órgano de fiscalización y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/92.
- 3°) Elección de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

**Miguel A. Villagra**  
Secretario

Imp. \$ 6,50

**Jorge Vera**  
Presidente

e) 08/07/93

O.P. N° 92.625

F. N° 66.300

#### ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA DE SALTA CONVOCATORIA

La asociación de Amigos del Museo de Antropología de Salta convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 28/07/93 a horas 19:30 en Ejército del Norte y Polo Sur, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2°) Información actividades año 1993.

**Durval Flores**  
Secretario

Imp. \$ 6,50

**Nelly Murga de Córdova**  
Presidenta

e) 08/07/93

**PRORROGA DE ASAMBLEA**

O.P. N° 92.628

F. N° 66.303

**UNION INDUSTRIAL DE SALTA**

La comisión directiva de la Unión Industrial de Salta comunica a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria que estaba prevista celebrarse el día 08 de julio de 1993 fue prorrogada mediante autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas para el día 09 de agosto de 1993, a las 19.30 horas, en nuestra sede de calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, por lo que se efectúa una nueva convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Consideración de memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del ejercicio N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
- 3°) Renovación parcial de comisión directiva, eligiendo por término de dos (2) años a nueve socios para cubrir los siguientes cargos: Un presidente, un vicepresidente 1°, un secretario, un tesorero, un vocal titular 1°, un vocal titular 2°, un vocal titular 4°, un vocal suplente 1° y un miembro titular del órgano de fiscalización. Asimismo, por razones de renuncia y por el término de un (1) año a tres socios para cubrir los cargos de prosecretario, vocal titular 3° y vocal suplente 2°.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

**Hugo Alberto Zamarián**  
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el quórum de la asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 9,50

e) 08/07/93

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 92.606

De la edición N° 14.208 del 01/07/93. Pág. 1.970. Donde dice: Sección ADMINISTRATIVA DECRETOS -Decreto N° 835...El Gobierno de la Provincia...Debe decir:...El Gobernador de la Provincia...; Decreto N° 990. Ministerio de Salud Pública. Expte. N° 25.487/92 Código 121...Debe decir: Expte. N° 25.478/92 Código 121; Donde dice:...suscripto por la Provincia con el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación,...Debe decir: suscripto por la Provincia con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación,...; Donde dice: Art. 3°.- ...que por dicha Unidad Ejecutora Provincial se realizan. Debe decir: Art. 3°.- ...que por dicha Unidad Ejecutora Provincial se realicen. Pág. 1.972. Donde dice: DECRETO SINTETIZADO. Secretaría General de la Gobernación. Decreto N° 836...División Comunicaciones y Legalizaciones. Castillo, Sergio D. - 2 - 60. Carrizo, Normando - E.A. - 120... Debe decir: División Movilidad de la Secretaría General de la Gobernación. Carrizo, Normando - E.A.- 120... Donde dice: Dirección General de Comunicaciones... Silvestre, Juan Carlos -1-60... Debe decir: Personal de Intendencia Centro Cívico. Silvestre, Juan Carlos...Pág. 1.973. Donde dice: Sala de Fotocopias. Ramos, Darío 2 60. Figueroa, María Inés 2 60... Debe decir: Departamento Contable. Figueroa, María Inés...

**LA DIRECCION**

Sin Cargo

e) 08/07/93

**RECAUDACION**

O.P. N° 92.636

Saldo anterior .....	\$ 76.397,10
Recaudación del día 07/07/93 .....	\$ 922,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 77.320,00</b>